

RESOLUCION N°: 369 / 15 Aca

FORMOSA, 05 de Junio de 2.019.-

V I S T O:

El Expte. N° 3.592 - Año 2.019 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: veintiún (21) chapas acanaladas galvanizadas N° 25 de 1,10 x 9 mts. de largo, solicitadas por el Departamento de Servicios Generales, con destino al sector donde funciona el Juzgado de Menores del Edificio de España N°157; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar el llamado a Licitación Privada N° 66/19, con el objeto de contratar la adquisición de: veintiún (21) chapas acanaladas galvanizadas N° 25 de 1,10 x 9 mts. de largo, fijándose como fecha de apertura el día 13 de Junio de 2.019, a las 09,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del

LAR
DEB



ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - Bienes de Consumo - Pda. Ppal. 2.7 - Pda. Pcial. 2.7.01 - Productos Ferrosos; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Fdo.: Dr. GUILLERMO

HORACIO ALUCIN -Presidente-----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 05 de Junio de 2019-



[Handwritten signature]
Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia

LAR
DFR